

The logo for 'eLeVe' is displayed in a white, stylized, cursive font against a solid blue rectangular background.

Plan de pagos permanente



¿Por el saldo de ddjj IVA del mes 04/2016 de \$ 80.500, se puede confeccionar un plan de pagos de 6 cuotas? ¿Bajo qué concepto, porque intenté confeccionarlo y me da sólo 3 cuotas? (sería el 4° plan a confeccionar por la pyme bajo el nuevo régimen).

El contribuyente con ingresos anuales de hasta \$ 50.000.000, podrá ampliar el límite de 2 planes, pudiendo registrar en forma concurrente 4 planes de facilidades de pago, siempre y cuando: I) no posean planes caducos y II) el tercer y cuarto plan correspondan a obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, en ambos casos, con frecuencia mensual de presentación de declaraciones juradas y pago. Podrán optar por 6 cuotas siempre que se cumplan las condiciones detalladas y no se trate de deudas vencidas en el mes en curso o anterior. Por lo tanto, en el caso planteado podría tener 4 planes, pero para el nuevo plan sólo podrá optar por hasta 3 cuotas, dado que se trata de una deuda vencida en el mes de la presentación. En este caso, deberá seleccionar la opción 1046: RG 3827-Plan de Financiación Permanente. A.3-Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior).